

INSTRUCTIVO BECA COPAGO ESPECIAL 2019 CARRERAS TECNICAS

Para acceder a la **Beca Copago Especial 2019**, las/los estudiantes de carreras técnicas deben cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Ser estudiante antigua/o de una carrera técnica, **matriculado en el 2016, 2017 o 2018**.
2. **Encontrarse dentro de la duración formal¹** del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
3. Tener vigente el Beneficio Estatal CAE y/o Becas y Beneficios Estatales (BBE)².
4. Haber resultado beneficiado para Gratuidad 2019, según reporte MINEDUC 2019 en los resultados publicado en diciembre 2018 o, estar dentro del 60% de mayor vulnerabilidad, según Registro Social de Hogares actualizado al año 2018.

Tipos de Beca Copago especial y fórmula de cálculo

✓ **Estudiantes con CAE y Beca Estatal³**

Beca por un monto correspondiente al 45% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE), más las becas y beneficios estatales del alumno (BBE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (BC)} = [A. \text{ Real} - (A. \text{ Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

✓ **Estudiantes solo con CAE⁴**

Beca por un monto correspondiente al 35% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (C)} = [A. \text{ Real} - A. \text{ Referencia CAE}] \times 35\%$$

1 Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante

2 Este requisito será exigible SOLO para estudiantes que no hayan sido preseleccionados con gratuidad 2019, según reporte del nivel socioeconómico publicado en diciembre 2018 por el MINEDUC 2019, que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable (déciles entre 1 al 6) y que postulen a la Beca Copago especial de la Universidad, durante el mes de marzo del año 2019.

3 La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago especial, se considera el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.

4 La fórmula de cálculo de estudiantes que sean "Preseleccionados Gratuidad 2019", que no tengan CAE, becas y beneficios del Estado, será la misma que la fórmula para estudiantes solo con CAE: Beca Copago especial 2019 (C)

Para efectos del cálculo, se considerará arancel de la carrera 2019 (A. Real), Arancel Referencial CAE 2019 (A. Referencia CAE) y monto de Beca Estatal (BBE) vigente, aplicada en colegiatura.

Asignaciones de Beca Copago Especial 2019

Para estudiantes de carreras técnicas, existirán dos formas de poder obtener **la Beca Copago Especial 2019**:

- a) Haber resultado preseleccionado para Gratuidad 2019, según reporte MINEDUC 2019 en los resultados publicados en diciembre 2018 o, estar dentro del 60% de mayor vulnerabilidad, según Registro Social de Hogares actualizado al 2018.

Para estudiantes que completaron FUAS durante el primer proceso de postulación (octubre-noviembre 2018) y fueron reportados como preseleccionados para gratuidad, según su nivel socioeconómico publicado en diciembre 2018 a través de www.beneficiosestudiantiles.cl, podrán optar a la beca cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2 y 4.

b) Postulación Beca Copago Especial 2019

Para los/as estudiantes que no fueron preseleccionados con gratuidad o que no postularon al FUAS entre octubre y noviembre 2018 y pertenecen al rango de deciles entre 1 al 6, por tanto se encuentran dentro del 60% de la población más vulnerable (según su Registro Social de Hogares), cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4, el estudiante podrá realizar una postulación del beneficio interno Beca Copago especial 2019, desde marzo de 2019.

EL SISTEMA DE POSTULACION, estará disponible desde el 11 de marzo de 2019 en www.ucentral.cl

En él deberás completar la ficha de identificación, incluir una copia de cédula de identidad por ambos lados en formato PDF e incluir tu Registro Social de Hogares⁵ actualizado al 2018, que indique que pertenece al 60% de la población más vulnerable.

Estos antecedentes, serán analizados por la Comisión Becas, definida en la Resolución N° 5138 del año 2012, y descrita en el Reglamento de Becas vigente en Resolución vigente en artículo correspondiente, que resolverá en virtud de los documentos presentados, e informará de la resolución, a través del correo electrónico institucional del estudiante en el mes de junio de 2018.

⁵ El Registro Social de Hogares consiste en un registro de información construido con datos aportados por el hogar en la Ficha de Protección Social o ficha social y las bases de datos que posee el Estado entre las que se cuenta información del Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación entre otros. Más información en: <http://www.registrosocial.gob.cl/mi-registro/>

Más información: http://www.ucentral.cl/centralino-preparate-con-anticipacion-para-las-postulaciones-a-los-prontus_ucentral2012/2018-07-05/160111.html

De la aplicación del beneficio Beca Copago Especial 2019

Para los casos de preseleccionados gratuidad 2019, que cumplan requisitos, la aplicación de su beca se realizará durante el mes de enero de manera automática o en la formalización de su re matricula. Una vez sea aplicada, el dpto. de colegiatura enviará un correo de confirmación.

Para los estudiantes de carrera técnica que realicen la postulación on line, deberá matricularse durante el proceso formal en su misma carrera de origen, y una vez emitida su resolución, se aplicará el beneficio de la Beca Copago Especial 2019 en el mes de **junio de 2019**, informando al estudiante mediante correo electrónico institucional.

La Beca Copago Especial 2019 **NO APLICARÁ** en ningún caso para aquellos estudiantes que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- No sean estudiantes antiguos de una carrera técnica, matriculado en año 2018 o anterior.
- Haber superado la duración formal del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
- No cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Gratuidad y, por tanto, no se encuentren dentro de los Preseleccionados con Gratuidad 2019 o que no pertenezca al 60% de la población con mayor vulnerabilidad.
- No tenga beneficios estatales (CAE y BBE). Aplica solo para casos de postulantes internos a la Beca Copago Especial.
- Estudiantes que se encuentran entre los rangos de los deciles 7 al 10, independiente de los beneficios Estatales que tenga asignados y/o aplicados en su colegiatura.

» Del tipo de beca

La Beca Copago especial, se considerará para todos los efectos como “otras becas”, y su aplicación, debe regirse por las normas disponibles en el Reglamento de Becas vigente. En este sentido, solo puede ser compatible con una beca de carácter social y/o deportiva: Beca Social, Beca Emergencia Social, Beca Fallecimiento y/o Deportiva.

Consultas:

http://www.ucentral.cl/formulario-de-consultas-beca-copago-especial/prontus_ucentral2012/2018-10-25/122432.html

E-mail: infobecas@ucentral.cl